



REPOSICION ESCUELA MAILLEN ESTERO, PUERTO MONTT

CODIGO BIP : 30063478-0

PIA : 314-6

REF.: Autoriza modificación de contrato.

PUERTO MONTT, 09 AGO. 2016

El D.S. N° 350 del 1997 publicado en el Diario Oficial de 25 de Febrero de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

- Decreto supremo MOP N° 1093 de 2003 que aprueba el reglamento de montos para contratos de obra públicas y sus modificaciones.

Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP N° 75 del año 2004.

Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.

El Informe Técnico y Presupuestos

- Res. DA RPM (Exenta) N° 293 de fecha 2 de Marzo del 2012. Aprueba Convenio Mandato.

- Res. DA RPM (Exenta) N° 338 de fecha 20 Marzo del 2013. Aprueba modificación Convenio mandato.

- Res. DA RPM (Exenta) N° 153 de fecha 5 Febrero del 2015. Aprueba 2º modificación de convenio mandato.

- Res. DA. RPM. N° 08 de 04.04.2013

- Res. DA RPM. (Exenta) N° 1437 de fecha 27 de Noviembre del 2013

- Res. DA RPM. (Exenta) N° 880 de fecha 1 de Septiembre del 2014.

- Res. DA RPM. (Exenta) N° 205 de fecha 18 de Febrero del 2015.

- Res. DA RPM. (Exenta) N° 1107 de fecha 03 de Noviembre del 2015.

- Res. DA RPM. (Exenta) N° 168 de fecha 26 de Febrero del 2016.

- Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de Noviembre del 2010,

- Resolución DA. N° 426 de fecha 11 de Abril del 2014.-

- Resolución DA N° 176 de fecha 23 de Febrero del 2015.

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución DA. RPM. N° 08 de 04 Abril del 2013 se adjudica a la Empresa Constructora COEX LTDA. en la suma de \$ 2.083.633.984.- y un plazo total de 390 días.-
- Que por Resolución DA RPM. (Exenta) N° 1437 de fecha 27 de Noviembre del 2013 se aprueba convenio ad-referéndum por aumento de plazo en 94 días.
- Que por Resolución DA RPM. (Exenta) N° 880 de fecha 1 de Septiembre del 2014, se aprueba convenio ad-referéndum por modificación de contrato a costo \$ 0 y aumento de plazo de 120 días.
- Que por Resolución DA RPM. (Exenta) N° 205 de fecha 18 de Febrero del 2015, se aprueba convenio ad-referéndum por modificación de contrato con aumento de contrato efectivo \$ 40.771.079 y un aumento de plazo de 120 días.
- Que por Resolución DA RPM (Exenta) N° 1107 de fecha 03.11.2015 por Modificación de Contrato con Aumento Efectivo \$ 66.012.038 y un Aumento de plazo de 193 días
- Que por Resolución DA RPM (Exenta) N° 168 de 26 de Febrero del 2016 por un aumento de plazo 90 días
- Que es necesario regularizar modificación de contrato según lo informado por el Inspector Fiscal.

Al

RESUELVO (EXENTO).DA. RPM. N° 688 /

1.- **APRUEBESE**; el Convenio Ad-Referéndum por modificación del contrato para la obra REPOSICION ESCUELA MAILLEN ESTERO, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO

(Art. 104° - 105° - 106°-107° Reglamento Contratos Obras Públicas)

1.- En Puerto Montt, 08 de Julio del 2016, entre la Directora Regional de la Dirección de Arquitectura, Región de los Lagos, Srta. **CAROLINA MELLADO CRUCES** y el Sr. **OSVALDO BOETTCHER MONTOYA**, Representante de la **Empresa Constructora COEX LTDA.**; a cargo de los trabajos de **OBRA GRUESA, TERMINACIONES E INSTALACIONES** de la Obra **“REPOSICION ESCUELA MAILLEN ESTERO”**, contratados por **PROPUESTA PRIVADA** a suma alzada, sin reajustes, sin anticipo y estados de pago mensuales, en virtud de la **RES.DA.RPM. N° 08** de fecha 04 de Abril de 2013.-, en la cantidad de \$ **2.083.633.984-** y **390** días de plazo; modificada por res DA RPM N° 1437 de 27.11.2013 por Aumento de Plazo de 94 días, modificada por Res. DA RPM N° 880 de 01.09.2014 con un Aumento efectivo de 0,00 pesos y un Aumento de plazo de 120 días, modificada por RES DA RPM N° 205 de 18 de Febrero del 2015 con un aumento efectivo de \$ 40.771.079 y un aumento de plazo 120 días, modificada por RES DA RPM N° 1107 de 03 de Noviembre del 2015 con un aumento efectivo de \$ 66.012.038 y un aumento de plazo 193 días y modificada por RES DA RPM N° 168 de 26 de Febrero del 2016 por un aumento de plazo 90 días se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones de cantidad de obras, precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que aumentan éste Contrato por los rubros que más adelante se indican:

1.1.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS.-**A.- AUMENTOS:**

- Por Obras Extraordinarias, según Presupuesto adjunto: \$ 1.011.607.-
- Por Aumento de Obras, a precios del Presupuesto oferta, según Presupuesto adjunto: \$ 3.647.804.-
- Por Aumento de Obras, a Serie de Precios Unitarios, según Presupuesto adjunto \$ 0.-
- Por Liquidación de Valores Proforma, según Presupuesto adjunto: \$ 0.-

TOTAL AUMENTO DE OBRAS: \$ 4.659.411.-**B.- DISMINUCIONES:**

- Por Menores Cubos (cubos ajustables), según Presupuesto adjunto: \$ 0.-
- Por Disminución de Obras, según Presupuesto adjunto: \$ 4.659.411
- Por Liquidación de Valores Proforma, según Presupuesto adjunto: \$ 3.966.177

C.- DISMINUCION EFECTIVO (cantidad a imputar): \$ 3.966.177.-

La presente disminución, representa un - 0,19% de disminución con relación al contrato inicial, quedando un valor final de \$ 2.186.450.924.-

AD

1.2.- PLAZOS.-

- Fecha inicio (Art. 34° y 102° Reglamento Contratos Obras Públicas): **17 de Mayo del 2013**
- Plazo Contrato inicial: **390 días.-**
- Fecha término Contrato inicial: **10 de Junio del 2014.-**
- Fecha término vigente de acuerdo a los aumentos autorizados: **17 de Febrero del 2016.-**

Para la ejecución de las obras de la presente modificación se conviene un plazo de **0** días.- En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el **17 de Febrero de 2016.-**

El Contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.-

1.3.- REAJUSTES.-

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del Contrato, es decir, **SIN REAJUSTES.-**

- 2.- Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato.
- 3.- El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por **RESOLUCION**, que autorice el aumento del Contrato y el mayor plazo.-
- 4.- Este Contrato tiene Modificaciones de contrato a la fecha:
 - 4.1. Res DA RPM N° 1437 de fecha 27.11.2013 por un aumento de plazo de 94 días.
 - 4.2. Res DA RPM N° 880 de fecha 01.09.2014 por Modificación de Contrato con Aumento Efectivo \$ 0,00 y un Aumento de plazo de 120 días.
 - 4.3. Res DA RPM N° 205 de fecha 01.02.2015 por Modificación de Contrato con Aumento Efectivo \$ 40.771.077.- y un Aumento de plazo de 120 días.
 - 4.4. Res DA RPM N° 1107 de fecha 03.11.2015 por Modificación de Contrato con Aumento Efectivo \$ 66.012.038.- y un Aumento de plazo de 193 días
 - 4.5. Res DA RPM N° 168 de fecha 26.02.2016 por un Aumento de plazo de 90 días
- 5.- El presente Convenio se firma en original y 5 copias.-

Ciudad y fecha: **Puerto Montt, 08 de Julio del 2016.-**

**CONSTRUCTORA COEX LTDA.
CONTRATISTA**

**CAROLINA MELLADO CRUCES
ARQUITECTO
DIRECTORA REGIONAL DA
REGION DE LOS LAGOS**

- 2.- **GARANTIAS:** En virtud a lo establecido en el Art. 96 Dcto. MOP 75, se mantiene garantías del contrato.

3.- **INDEMNIZACIONES:** La Empresa Contratista renuncia a todas y a cada una de las indemnizaciones que pudieran corresponderle de acuerdo con las modificaciones en el contrato y demás términos del presente convenio.

4.- **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 del R.C.O.P. Decreto MOP N° 75, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por la empresa constructora, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VISTO BUENO

CARLOS CONTRERAS OTARZUN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS-REGION DE LOS LAGOS

FRANCISCO CONTRERAS M.
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
ARQUITECTURA LOS LAGOS
SUBROGANTE

ASL/NFD/MSS/FCM/VTM/fcm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina Partes:
- Gobierno Regional Región de Los Lagos
- Oficina Partes Seremi OOPP
- Empresa Constructora **COEX LTDA.**(3)
- Unidad de Planificación
- Unidad de Proyectos
- C.c. Víctor Muñoz
- C.c. Hector Pinto B.

PROCESO N° 10080877